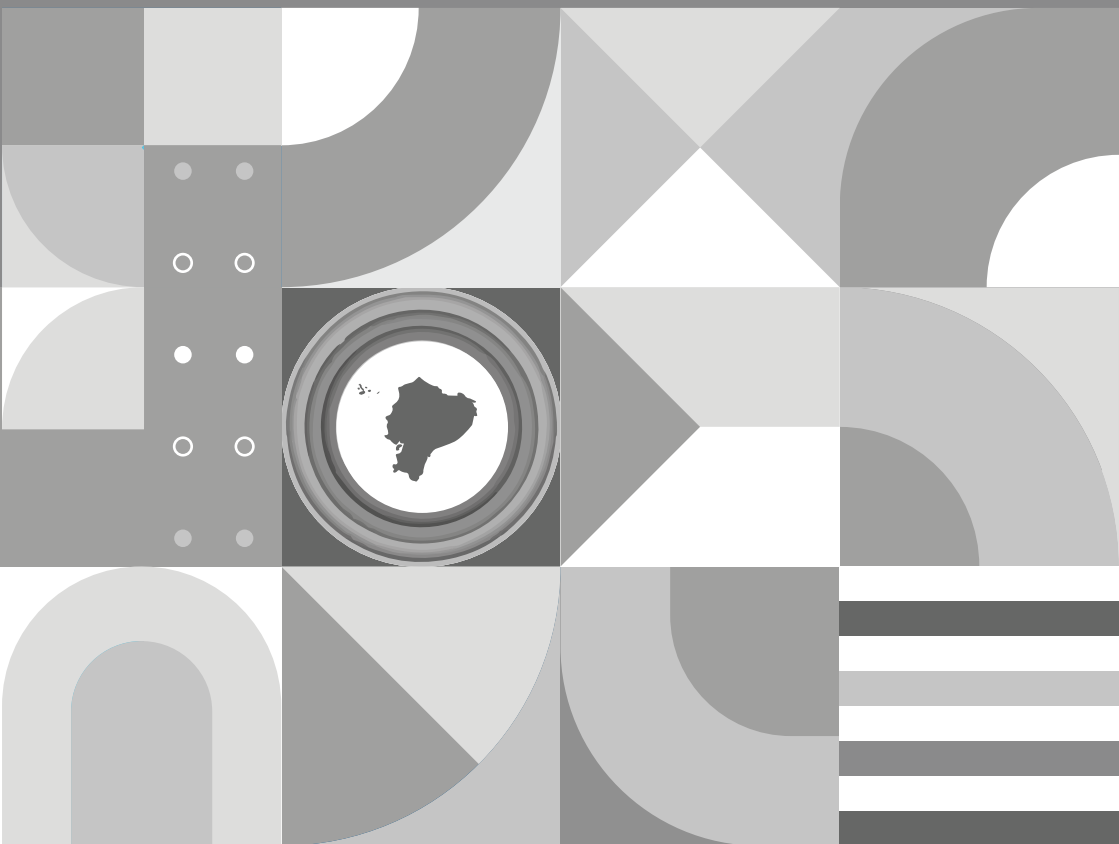




GUÍA

METODOLÓGICA

.. PARA LA ELABORACIÓN
.. DE PLANES DE TRABAJO DE
.. **CANDIDATAS Y CANDIDATOS**
.. A AUTORIDADES SECCIONALES Y CPCCS 2027



GUÍA

METODOLÓGICA

.. PARA LA ELABORACIÓN
.. DE PLANES DE TRABAJO DE
.. CANDIDATAS Y CANDIDATOS
.. A AUTORIDADES SECCIONALES Y CPCCS 2027

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2027

Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia, IDD

Con el apoyo de:

Cooperativa de Servicios de Asesoría en Innovación y Sostenibilidad para la Asociatividad, COOPSISA
1ra Edición - Quito, 2026

Elaborado y publicado por:

Instituto de la Democracia.
Av. 6 de Diciembre N33-55 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Torreblanca P-9
Teléfono: (02) 394-8500
Quito – Ecuador
www.institutodemocracia.gob.ec

Cooperativa de Servicios de Asesoría en Innovación y Sostenibilidad para la Asociatividad, COOPSISA.
Rubio de Arévalo E13-84 y Julio Zaldumbide
Quito – Ecuador
www.coopsisa.org
info@coopsisa.org

Elaboración, Diseño y Diagramación:

COOPSISA

Forma de citar:

COOPSISA; IDD (2026). *Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Trabajo de Candidatas y Candidatos a Elecciones Seccionales y CPCCS 2027.* 37 pp. Quito, Ecuador.

La reproducción y uso de los contenidos de la presente publicación son libres mientras se reconozca su origen.

EDICIÓN FÍSICA Y VIRTUAL



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO NORMATIVO	4
3. DEFINICIÓN DE PLAN DE TRABAJO	5
3.1. Requisito indispensable para inscribir una candidatura.....	5
3.2. Cumplimiento obligatorio.....	6
3.3. Instrumento de planificación para la gestión.....	6
3.4. Gestión pública participativa.....	7
3.5. Compromiso público con la ciudadanía.....	7
3.6. Expediente digital obligatorio.....	7
4. EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PLANIFICACIÓN Y LOS INSTRUMENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN	8
4.1. Instrumentos internacionales para la planificación del desarrollo.....	9
4.1.1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....	9
4.1.2. Acuerdo de París.....	10
4.1.3. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.....	10
4.1.4. Nueva Agenda Urbana (NAU).....	11
4.2. Instrumentos nacionales para la planificación del desarrollo.....	12
4.2.1. Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029	12
4.2.2. Estrategia Territorial Nacional del PND.....	12
4.2.3. Agendas Nacionales para la Igualdad.....	12
4.3. Planes Sectoriales del Estado.....	13
4.3.1. Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Ecuador.....	14
4.3.2. Política nacional de movilidad sostenible de Ecuador 2023-2030.....	14
4.3.3. Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019-2027.....	14
4.3.4. Política Pública de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano 2025-2034.....	15
4.3.5. Plan Nacional de Turismo 2030.....	15
4.3.6. Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030	15
4.3.7. Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036	16
5. MARCO DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES POR NIVEL DE GOBIERNO	16
6. CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	18
6.1. Dignidad a la que postula.....	18
6.2. La institucionalidad del GAD al que postula.....	19



7. FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	19
7.1. Objetivos.....	20
7.2. Propuesta.....	21
7.2.1. Objetivos.....	21
7.2.2. Planes, programas y proyectos.....	21
7.2.3. Banco de Ideas de Proyectos.....	22
7.3. Modelo de Gestión (estrategias plurianuales).....	23
7.3.1. Reestructuración institucional.....	23
7.3.2. Articulación multinivel, multisectorial y/o multiactor: Plan de inversión Multianual Multisectorial (PIMM).....	24
7.3.3. Plan de Inversión Multianual (PIM) para los cuatro años de administración.....	24
7.3.4. Fuentes de financiamiento.....	25
7.3.5. Metas e indicadores para seguimiento y evaluación.....	26
Referencias.....	28
Anexos	29





ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Normativa para la formulación de Planes de Trabajo.....	5
Ilustración 2: Importancia del Plan de Trabajo.....	8
Ilustración 3: Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	9
Ilustración 4: Principales metas del acuerdo de París sobre el clima.....	10
Ilustración 5: Prioridades del Marco de Sendai.....	11
Ilustración 6: Dimensiones centrales de la Nueva Agenda Urbana.....	11
Ilustración 7: Directrices Estrategia Territorial Nacional ETN.....	13
Ilustración 8: Agendas Nacionales para la Igualdad.....	13
Ilustración 9: Régimen de Competencias.....	17
Ilustración 10: Modalidades de Gestión, Planificación, Coordinación y Participación de los GAD.....	17
Ilustración 11: Atribuciones de las autoridades seccionales establecidas en el COOTAD.....	18
Ilustración 12: Proceso de formulación del Plan de Trabajo	20
Ilustración 13: Ejemplo de Banco de Ideas de Proyectos.....	23
Ilustración 14: Fuentes de Financiamiento.....	25
Ilustración 15: Rendición de cuentas.....	27

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AHSE: Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036

ANIG: Agenda Nacional para la Igualdad de Género

ANII: Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional

ANIMHU: Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

ANIPN: Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

ANID: Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CNC: Consejo Nacional de Competencias

CNE: Consejo Nacional Electoral

COOPSISA: Cooperativa de Servicios de Asesoría en Innovación y Sostenibilidad para la Asociatividad

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

COPLAFIP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

CPCCS: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

CRE: Constitución de la República del Ecuador

ETN: Estrategia Territorial Nacional

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

IDD: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia

LOEP: Ley Orgánica de Empresas Públicas

LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

LOPC: Ley Orgánica de Participación Ciudadana

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU: Organización de Naciones Unidas

PAC: Plan Anual de Contratación

PAI: Plan Anual de Inversiones

PIM: Plan de Inversión Multianual

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

PIMM: Plan de Inversión Multianual Multisectorial

PND: Plan Nacional de Desarrollo

POA: Plan Operativo Anual

PUGS: Plan de Uso y Gestión del Suelo

SIGAD: Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

SNP: Secretaría Nacional de Planificación

UNFCCC: United Nations Framework Convention on Climate Change

WCED: World Commission on Environment and Development



1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional Electoral; el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia, con el apoyo de la Cooperativa de Servicios de Asesoramiento en Innovación y Sostenibilidad para la Asociatividad, COOPSISA, como entidad transformadora de comunidades a lo largo del Ecuador, a través de la innovación pública, social y tecnológica, trabajan de forma articulada con el propósito de fortalecer la democracia en el país, mediante el diseño de herramientas técnicas que permitan consolidar el desarrollo territorial con la participación ciudadana.

En este sentido, en función de los cuatro pilares del modelo de gobernanza de gobierno abierto, surge como compromiso tomar decisiones que permitan cambios sustantivos en la formación de los planes de trabajo, en la forma de hacer política y de la gestión pública, como un proceso de innovación pública, se ha co-construido la metodología para formular planes de trabajo, con el fin de fortalecer las acciones de las autoridades seccionales que permitan generar desarrollo sostenible en todos los ámbitos, por los saltos cualitativos que marcan la diferencia con el subdesarrollo en el que estamos inmersos.

La propuesta para la formulación de planes de trabajo está diseñada en función de los instrumentos de planificación nacional territorial y sectorial, con un nuevo enfoque para ratificar como políticas públicas de largo plazo a todos los planes, programas y proyectos establecidos en cada uno de ellos para su implementación y ejecución en los tiempos previstos del corto, mediano y largo plazo. Se hace énfasis en los contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los diferentes niveles de gobierno, como base para su formulación y la posible problemática y propuestas no consideradas en ellos, con el fin de que la candidata o candidato pueda establecerlo como parte de su plan de gobierno.

En el marco de este proceso, para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2027 donde se elegirán autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales rurales, se ha elaborado la presente "Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Trabajo de Candidatas y Candidatos a Elecciones Seccionales 2027".

2. MARCO NORMATIVO

El Plan de Trabajo que deben presentar las candidatas y candidatos a dignidades de elección popular en las Elecciones Seccionales y CPCCS 2027, se fundamenta en el siguiente marco jurídico vigente que regula la planificación territorial, la participación política y la gestión pública local.

Constitución de la República del Ecuador	Código de la Democracia	Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y descentralización	Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Ley Orgánica de Ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
Art. 1	Art. 97	Art. 3	Art. 10	Art. 15 DG - Tercera	Art. 10	Art. 89
Art. 3		Art. 28	Art. 12			Art. 90
Art. 61		Art. 29	Art. 30	Art. 92		
Art. 95		Art. 41		Art. 95		
Art. 112	Art. 99	Art. 42 a)	Art. 41	Art. 6 RLOOTUGS		
Art. 238		Art. 55 a)				Art. 42
Art. 241		Art. 65 a)	Art. 43			
Art. 280	Art. 208	Art. 85				
Art. 286		Art. 126				

3. DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo constituye el insumo con el que las candidatas y candidatos, desde el punto de vista político y técnico, deberán realizar su campaña electoral, presentando a la ciudadanía las propuestas contenidas en este instrumento.

El Plan de Trabajo es un requisito legal obligatorio para formalizar una candidatura ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), según lo dispone el Artículo 97 del Código de la Democracia (reformado en julio de 2025). Este documento debe ser presentado de forma individualizada para las siguientes dignidades: *Prefecturas y viceprefecturas, Alcaldías.*

Las candidatas y los candidatos de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido: Concejalías urbanas y rurales (listas pluripersonales) y Vocalías de Juntas Parroquiales Rurales (listas pluripersonales).

3.2. Cumplimiento obligatorio

El cumplimiento del Plan de Trabajo es obligatorio una vez la candidata o candidato sea electo como autoridad. De no cumplirse, podría constituirse en causal de revocatoria del mandato, conforme al Artículo 25 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

3.3. Instrumento de planificación para la gestión

El artículo 34 inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) establece:

“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.”

De acuerdo con esta normativa, el Plan de Trabajo se debe formular a partir del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), que es el instrumento de planificación del desarrollo a nivel provincial, cantonal y parroquial legalmente aprobado por las instancias legislativas de cada nivel de gobierno.

El PDOT formulado de manera participativa, tiene como componentes el diagnóstico, la propuesta y el modelo de gestión contemplando los cinco lineamientos establecidos: biofísico; social-cultural; económico-productivo; asentamientos humanos, energía, conectividad y movilidad; y político-institucional.¹

Por lo tanto, un Plan de Trabajo formulado a partir del PDOT orientará la gestión durante el periodo de gobierno y contribuirá al avance en la ejecución de los lineamientos estratégicos del mismo, facilitará la implementación efectiva de la planificación existente, optimizará los tiempos de gestión y evitará la improvisación, los proyectos aislados y la replanificación innecesaria.

En el caso de que la candidata o candidato haya sido electo, debe ejecutar solo los planes, programas y/o proyectos contemplados en su Plan de Trabajo construido sobre la base del PDOT y la nueva problemática y propuestas que también lo constituyen. Excepcionalmente, se puede actualizar el PDOT que contiene alineado el Plan de Trabajo únicamente, cuando en el marco del PND un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD o por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre, conforme lo disponen los literales b) y c) del artículo 8 del Reglamento de la LOOTUGS.

¹ <https://planificacion.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/06/PDOT-ACUERDO-Nro.-SNP-SNP-2023-0049-A.pptx>



3.4. Gestión pública participativa

La problemática, planes, programas y proyectos que no han sido considerados en el PDOT vigente deberán ser incorporados en el Plan de Trabajo, a través de un proceso de construcción colectiva abierto al diálogo ciudadano, integrando propuestas de actores sociales, organizaciones territoriales, grupos de atención prioritaria y otros actores.

Este proceso garantiza la calidad sistémica y democrática del contenido y fortalece la articulación entre las etapas de planificación, ejecución y evaluación de los planes. Así, se vincula el debate electoral con una gestión pública participativa, eficiente y orientada a resultados.

Estas formas de articulación permiten el fortalecimiento de las políticas públicas, la transparencia, la rendición de cuentas, la innovación social y la legitimidad democrática de la gestión local.

3.5. Compromiso público con la ciudadanía

La ciudadanía tiene derecho a conocer, valorar y elegir el Plan de Trabajo que tenga la propuesta con los planes, programas y proyectos que responda a la problemática del territorio y a las necesidades de sus habitantes. También tiene derecho a exigir su cumplimiento ya que es una herramienta para ejercer el control social y rendir cuentas por parte de las autoridades conforme al Artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

En conclusión, este instrumento representa un pacto social y político entre la candidata y/o candidato y la ciudadanía; un compromiso asumido entre representantes y representados para mejorar la calidad de vida, sustentada en el reconocimiento de derechos, la satisfacción de necesidades y la atención prioritaria a los problemas más urgentes del territorio.

3.6. Expediente digital obligatorio

El Plan de Trabajo debe ser subido al sistema informático del Consejo Nacional Electoral y firmado electrónicamente, como parte del expediente digital de inscripción, de conformidad con el Artículo 12 del Reglamento para la Inscripción de Candidaturas de Elección Popular (CNE, 2025) y la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

Ilustración 2: Importancia del Plan de Trabajo



Elaboración: IDD-COOPSISA

4. EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PLANIFICACIÓN Y LOS INSTRUMENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

El Desarrollo Sostenible tiene su origen en el Informe de la Comisión Mundial sobre Medioambiente y Desarrollo (Informe Brundtland) de 1987, que lo define como:

*El desarrollo sostenible es el desarrollo que **satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones** para satisfacer sus propias necesidades (WCED, 1987).*

A partir de esta definición, el desarrollo sostenible se ha consolidado como el marco orientador de la planificación del desarrollo, y ha sido incorporado a nivel global a través de los tratados internacionales, planes y agendas nacionales, como referencia para la acción pública.

Este enfoque promueve la integración equilibrada de las dimensiones social, económica, ambiental e institucional del desarrollo, orientando la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en los distintos niveles de gobierno; por lo tanto, los PDOT transversalizan los tratados internacionales, planes y agendas nacionales, de modo que los Planes de Trabajo deberán estructurarse en coherencia con este enfoque, asegurando la integración de las dimensiones del desarrollo y considerando los impactos en el territorio y sus habitantes, así como los nuevos planes, programas y proyectos que sean planteados en el Plan de Trabajo también deben considerar los instrumentos mencionados.



4.1. Instrumentos internacionales para la planificación del desarrollo

Los instrumentos internacionales considerados en la planificación territorial constituyen referentes para la formulación de los Planes de Trabajo, asegurando su alineación con los compromisos internacionales del Estado ecuatoriano que establecen compromisos, metas y lineamientos para la acción climática, la gestión del riesgo, el desarrollo urbano sostenible y la sostenibilidad global.

4.1.1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.- La Asamblea General de la ONU adoptó en el año 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia (ONU, 2015).²

La Agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y abarca los ámbitos económico, social y ambiental, para definir metas globales orientadas a la reducción de la pobreza, la generación de empleo, la disminución de desigualdades, el acceso a servicios básicos, la igualdad de género y la mejora de la calidad de vida; así como el impulso de sistemas productivos sostenibles, la seguridad alimentaria, la economía circular, el consumo responsable y la infraestructura sostenible. Fomenta la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas, el desarrollo de ciudades sostenibles, el fortalecimiento de la institucionalidad y la articulación entre actores.

En coherencia con este marco, al tener los PDOT transversalizados con los ODS, su cumplimiento depende de la articulación efectiva entre todos los niveles de gobierno, por lo tanto, en los Planes de Trabajo, los ODS funcionan como un instrumento de alineación estratégica que permite vincular las propuestas a los 17 objetivos globales, identificando su contribución específica y asegurando la coherencia con las dimensiones del desarrollo sostenible en el territorio.

Ilustración 3: Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: CEPAL (s. f.).

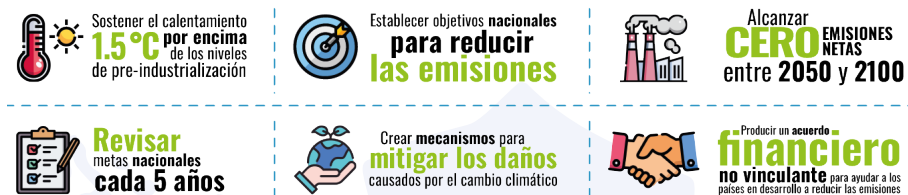
² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

4.1.2. Acuerdo de París.- Establece compromisos globales para enfrentar el cambio climático mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el aumento de la capacidad de adaptación.³

Su objetivo es limitar el aumento de la temperatura media global por debajo de 2° C y realizar esfuerzos para limitarlo a 1,5° C respecto a los niveles preindustriales. Sus principios incluyen la responsabilidad común pero diferenciada, la ambición progresiva, la transparencia y rendición de cuentas, la cooperación internacional y el desarrollo sostenible.

En este marco, las candidatas y candidatos deberán incorporar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, promover el uso sostenible de los recursos naturales, integrar criterios ambientales en los proyectos planteados y reducir la vulnerabilidad territorial frente a los efectos del cambio climático.

Ilustración 4: Principales metas del acuerdo de París sobre el clima



Fuente: UNFCCC (2016). Adaptado con base en Voz de América (s. f.).

4.1.3. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.-

Orienta a los países a prevenir y reducir el riesgo de desastres, fortaleciendo la resiliencia de las personas y los territorios mediante una gestión integral del riesgo.⁴

Este enfoque promueve la prevención de nuevos riesgos, la reducción de los existentes y el fortalecimiento de capacidades para la preparación, respuesta y recuperación, bajo un esquema de corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la sociedad. Para ello, incorpora el análisis de amenazas naturales, antropogénicas, ambientales, tecnológicas y biológicas, y prioriza la recuperación, rehabilitación y reconstrucción para incrementar la resiliencia. Sus cuatro prioridades de acción son la comprensión del riesgo, el fortalecimiento de la gobernanza, la inversión en resiliencia y la preparación para la respuesta.

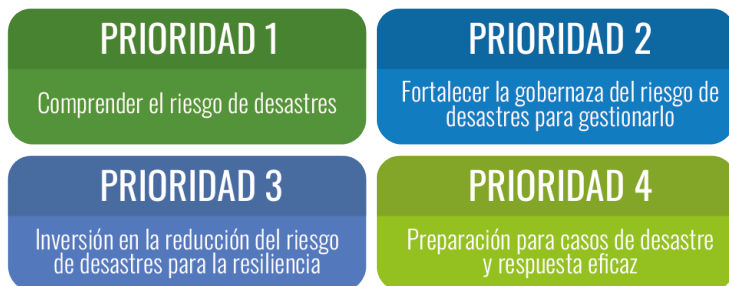
Los Planes de Trabajo deberán incluir la identificación de riesgos y amenazas del territorio, así como propuestas para prevenirlos, reducirlos y fortalecer la resiliencia de la población, incluyendo medidas de respuesta y recuperación ante emergencias.

³ https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

⁴ <http://www.preventionweb.net/files/resolutions/N1516720.pdf>



Ilustración 5: Prioridades del Marco de Sendai.



Fuente: ONU (2016)

4.1.4. Nueva Agenda Urbana (NAU).- Promueve el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Así como una planificación territorial centrada en las personas, que garantice el acceso equitativo a vivienda adecuada, servicios básicos, espacios públicos de calidad y oportunidades económicas. De igual forma, impulsa un enfoque de desarrollo urbano sostenible que articula dimensiones sociales, económicas y ambientales, fomentando la gestión eficiente del suelo, la movilidad sostenible, la reducción de desigualdades territoriales y la protección del entorno natural.⁵

Los Planes de Trabajo deberán incorporar este enfoque mediante propuestas que promuevan el desarrollo territorial ordenado e inclusivo, el acceso a vivienda y servicios básicos, la movilidad sostenible y la mejora del espacio público, integrando criterios de sostenibilidad y resiliencia.

Ilustración 6: Dimensiones centrales de la Nueva Agenda Urbana



Fuente: ONU-Hábitat (2016)

⁵ <https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

4.2. Instrumentos nacionales para la planificación del desarrollo

Los instrumentos nacionales de planificación establecen las directrices generales para la acción del Estado y organizan la planificación nacional en función de objetivos de desarrollo, articulando la intervención pública en los distintos niveles de gobierno.

Estos instrumentos orientan la formulación de los Planes de Trabajo, asegurando su alineación con la planificación nacional y su correspondencia con las competencias del nivel de gobierno al que postulan las candidaturas.

4.2.1. Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029.- Estructura la política pública en cinco ejes: social; económico, productivo y empleo; ambiente, agua, energía y conectividad; institucional; y riesgos.⁶

Estos ejes orientan la acción del Estado hacia la reducción de la pobreza, el fortalecimiento de la seguridad integral, la dinamización de la economía, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento institucional, incorporando el riesgo como componente del desarrollo.

En este marco, los nuevos problemas y propuestas identificados en los Planes de Trabajo deberán alinearse a estos ejes de planificación, asegurando que contribuyan a las prioridades nacionales de desarrollo.

4.2.2. Estrategia Territorial Nacional del PND.- La Estrategia Territorial Nacional (ETN) es el instrumento de ordenamiento territorial que complementa al Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo lineamientos para la organización del territorio, la ocupación del suelo, la gestión de los recursos naturales y la localización de infraestructura y actividades productivas considerando la Planificación Marino Costera, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el Régimen Especial de las Galápagos y la Planificación Fronteriza.⁷

Su propósito es orientar un desarrollo territorial equilibrado, promoviendo la reducción de desigualdades territoriales, el ordenamiento estratégico del territorio, la gestión sostenible de los recursos, el impulso de la productividad y la competitividad, el fortalecimiento de la gestión del riesgo y la garantía de la sostenibilidad ambiental, bajo un enfoque de gobernanza multinivel y articulación interinstitucional.

Los Planes de Trabajo deberán considerar las directrices de la ETN como referencia para la formulación de sus propuestas, asegurando coherencia territorial, integración entre niveles de gobierno y contribución al desarrollo equilibrado y sostenible del país.

⁶ <https://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2029-ecuador-no-se-detiene/>

⁷ https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/0_DWL_FLey3NYQwZXRhjiocm8ILC7IdWlkioiMTI1YmJhMGUtdNBhYi00M2U2LWI0Zmlt-MCM0Y2MwOWJhMDBlLmBkZjU3



Ilustración 7: Directrices Estrategia Territorial Nacional



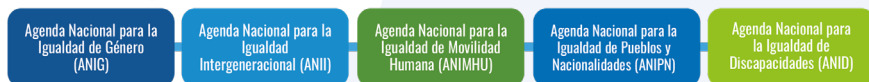
Fuente: PND (2026) | Elaboración: IDD - COOPSISA

4.2.3. Agendas Nacionales para la Igualdad.- Constituyen instrumentos de planificación pública orientados a la reducción de brechas de desigualdad y a la garantía del ejercicio pleno de los derechos de los grupos de atención prioritaria⁸.

Son formuladas y aprobadas por los Consejos Nacionales para la Igualdad, y tienen como finalidad transversalizar los enfoques de género, intergeneracional, movilidad humana, pueblos y nacionalidades, y discapacidades en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas del Estado.

Establecen lineamientos de política pública, articulando acciones intersectoriales y multinivel que permitan promover la inclusión, la equidad y la justicia social en el territorio.

Ilustración 8: Agendas Nacionales para la Igualdad



Elaboración: IDD - COOPSISA

Los PDOT ya incorporan la transversalización de los enfoques de igualdad de estas agendas. En este marco, los Planes de Trabajo deberán integrar de manera transversal los enfoques y lineamientos de las agendas, asegurando que los nuevos problemas y proyectos identificados en los Planes de Trabajo contribuyan a la reducción de desigualdades, al fortalecimiento de la inclusión social y al reconocimiento de la diversidad en el territorio.⁹

4.3. Planes Sectoriales del Estado

La planificación sectorial constituye el conjunto de instrumentos que orienta las políticas y acciones del Estado en sectores de la economía y áreas de gestión pública, asegurando la articulación de los programas y proyectos con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, la ETN y la normativa vigente.

⁸ <https://planificacion.presidencia.gob.ec/cinco-agendas-nacionales-aportaran-a-la-construccion-de-la-igualdad-en-el-pais/>

⁹ De acuerdo al art. 249 del COOTAD, los GAD deben destinar al menos el 10% de sus ingresos no tributarios a programas sociales dirigidos a grupos de atención prioritaria, como condición para la aprobación de su presupuesto. Para la caracterización de grupos de atención prioritaria consulte: <https://proteccionderechosquito.gob.ec/caracterizacion-grupos-de-atencion-prioritaria-en-el-dmql/riza>

En este marco, los nuevos problemas y proyectos identificados en los Planes de Trabajo deberán tomar como referencia los instrumentos sectoriales, garantizando que sus propuestas sean coherentes con las políticas públicas nacionales, promuevan el desarrollo equilibrado del territorio y contribuyan a la sostenibilidad social, económica, ambiental e institucional.

4.3.1. Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Ecuador

La gestión del riesgo de desastres se encuentra transversalizada en los PDOT y en los Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), identificando amenazas, vulnerabilidades y riesgos naturales y antrópicos. Este plan orienta la prevención, reducción y manejo integral de los riesgos, fortaleciendo la resiliencia de personas, comunidades y territorios.¹⁰



Se deben considerar los riesgos en los nuevos problemas y proyectos definidos en el Plan de Trabajo; y, en caso de que se detecten, durante la formulación de sus propuestas, deberán incorporar medidas de prevención, mitigación y fortalecimiento de la resiliencia territorial, alineadas con la planificación territorial vigente y la corresponsabilidad de los actores locales.

4.3.2. Política nacional de movilidad urbana sostenible de Ecuador 2023-2030

La Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible (PNMUS) es el instrumento para la transformación de las ciudades del país hacia la implementación de sistemas de transporte eficientes, seguros, inclusivos y amigables con el medio ambiente, con disminución de la producción de gases de efecto invernadero emitidos a la atmósfera, que pueden ser retirados mediante sumideros tecnológicos que capturan carbono como los sistemas de transporte mencionados, o sumideros naturales como los bosques.¹¹



Los nuevos problemas y proyectos identificados en los Planes de Trabajo deberán articular sus propuestas con estas directrices, promoviendo el uso eficiente del agua, la producción agropecuaria sostenible y la mejora de las condiciones de vida en zonas rurales, contribuyendo a la reducción de la pobreza y al fortalecimiento de la economía local.

4.3.3. Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019-2027

Este plan garantiza la dotación sostenible de agua para riego, fomentando la seguridad alimentaria y el desarrollo productivo del sector agropecuario. Sus principios incluyen la equidad en el acceso al recurso hídrico, la sostenibilidad ambiental, la tecnificación de los sistemas de riego, la eficiencia operativa y la gestión participativa de las comunidades.¹²



Los nuevos problemas y proyectos identificados en los Planes de Trabajo deberán articular

¹⁰ <https://biblioteca.gestionderiesgos.gob.ec:8443/files/original/9349abd7641552acf6a73e56c602ab24.pdf>

¹¹ https://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/01PPP_PNRD_05ABRIL_2019_3.pdf

¹² <https://www.agricultura.gob.ec/wp-content/uploads/2026/02/Pol%C3%81tica-pu%C3%81blica-agropecuaria-9-2-26-compressed.pdf>



sus propuestas con estas directrices, promoviendo el uso eficiente del agua, la producción agropecuaria sostenible y la mejora de las condiciones de vida en zonas rurales, contribuyendo a la reducción de la pobreza y al fortalecimiento de la economía local.

4.3.4. Política Pública de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano 2025-2034

Este instrumento, resultado de la actualización del Plan Nacional Agropecuario 2020-2030, busca potenciar la productividad y competitividad del sector agropecuario, incorporando valor agregado, sostenibilidad ambiental, inclusión social, y fortalecimiento de la seguridad alimentaria. Promueve la reducción de la pobreza rural, la disminución de la desnutrición crónica infantil y el desarrollo integral de las familias productoras.¹³



Los nuevos problemas y proyectos identificados en los Planes de Trabajo deberán considerar sus ejes estratégicos al diseñar proyectos de desarrollo productivo y social en el territorio, fomentando prácticas agrícolas sostenibles, asociatividad, acceso a mercados, innovación tecnológica y equidad en el beneficio de los productores.

4.3.5. Plan Nacional de Turismo 2030



El Plan Nacional de Turismo 2030 busca potenciar los atractivos turísticos nacionales, fortaleciendo la oferta turística y asegurando su accesibilidad, con enfoque de sostenibilidad, inclusión y competitividad. Promueve el turismo regenerativo, especialmente ecoturístico y etno-turístico, fomenta la promoción del turismo interno y el trabajo coordinado con comunidades locales.¹⁴

Los nuevos problemas y proyectos identificados en los Planes de Trabajo deberán considerar estas directrices, incorporando acciones que impulsen el desarrollo del turismo local, fortalezcan la infraestructura y servicios turísticos, y promuevan la participación de las comunidades en la actividad turística, garantizando sostenibilidad ambiental y social.

4.3.6. Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030

El Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero tiene como objetivo fomentar una minería responsable y socialmente justa, enmarcada en la gestión técnica de recursos, atracción de inversiones bajo cumplimiento normativo y fortalecimiento de la gobernanza ambiental y social.¹⁵



Los nuevos problemas y proyectos identificados en los Planes de Trabajo deberán tomar en cuenta sus principios para propuestas locales que promuevan la sostenibilidad, la regulación, la responsabilidad social y el desarrollo territorial equilibrado.

¹³ https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/0_DWL_FI/eyjYQjwZXRhjogIn3yIwqInVlaWQlQlAinIjhY2YzNzEtmG3lMjY0NDQlTlJmLmMtNWJlSWZWM2YzA2NlE0LnBkZjQ3

¹⁴ <https://www.ambienteenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/Plan-Nacional-de-Desarrollo-del-Sector-Minero-2020-2030.pdf>

¹⁵ <https://www.flacso.edu.ec/cambioclimatico/publicaciones/agenda-de-habitat-sostenible-del-ecuador-2036/>

4.3.7. Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036

La Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 (AHSE 2036) es una guía de planificación nacional derivada de la NAU de ONU-Hábitat que define la visión de corto, mediano y largo plazo para ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, con enfoque en planificación territorial, movilidad sostenible, resiliencia, adaptación al cambio climático, protección de ecosistemas y fortalecimiento de la economía local.



Adicionalmente, el documento de “Ciudades para la Gente” traduce los lineamientos de la AHSE 2036 en acciones concretas de corto y mediano plazo para los gobiernos locales, incorporando la idea central de promover ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles¹⁶.

Los nuevos problemas y proyectos identificados en los Planes de Trabajo deberán considerar la AHSE 2036 como referencia para proyectos de desarrollo urbano, asegurando coherencia con la normativa nacional y los ODS. Para definir acciones concretas de corto y mediano plazo, se podrán tomar en cuenta documentos derivados de la AHSE 2036 que orienten su implementación a nivel local.

5. MARCO DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES POR NIVEL DE GOBIERNO

La gestión de los GAD se enmarca en el Sistema Nacional de Competencias y sus funciones inherentes, de carácter obligatorio y progresivo conforme a la Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008) y al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Para los distintos niveles de gobierno, las competencias se clasifican en exclusivas, concurrentes, adicionales y residuales (ver Anexo 1), permitiendo que los gobiernos locales ejecuten planes, programas y proyectos propios o, mediante mecanismos de concurrencia y delegación, proyectos de otros niveles de gobierno.

Lo cual se establece en el artículo 260 de la CRE que permite no excluir el ejercicio concurrente de las competencias, así como también el artículo 269 que establece el sistema nacional de competencias y en su numeral 3 ratifica la gestión de las competencias concurrentes.

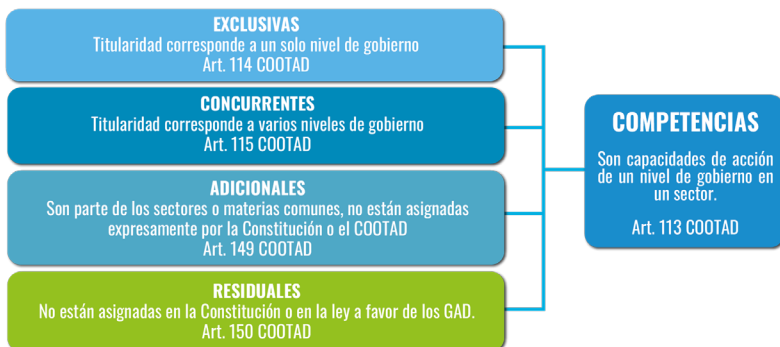
No obstante, se exceptúan aquellas competencias exclusivas e indelegables del Gobierno Central, tales como la Defensa Nacional, las Relaciones Internacionales, la Seguridad Interna

16 Puede considerarse como referencia el documento “Ciudades para la Gente”, que traduce los lineamientos de la AHSE 2036 en acciones concretas de corto y mediano plazo para los gobiernos locales, incorporando la idea central de promover ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. El documento puede consultarse en: <https://www.mit.gob.ec/wp-content/uploads/2026/02/Ciudades-para-la-Gente-DUS-NOV-2025-DIGITAL.pdf>



y el Orden Público, la Política Económica, Tributaria, Aduanera y Arancelaria, la Gestión del Espectro Radioeléctrico y el Registro de Personas.

Ilustración 9: Régimen de Competencias



Fuente: COOTAD (2010) | Elaboración IDD - COOPSISA

En el Ecuador, la existencia de múltiples niveles de gobiernos autónomos descentralizados evidencia una alta diversidad territorial en términos de extensión, densidad poblacional y capacidades institucionales, lo que hace necesaria la cooperación entre los niveles de gobiernos locales y la generación de acuerdos de gestión conjunta como mecanismo para equilibrar el desarrollo y mejorar la eficiencia de la gestión pública.

El COOTAD, en su artículo 275, establece modalidades de gestión, como la gestión compartida, la delegación entre niveles de gobierno y la cogestión con la comunidad o con empresas de economía mixta.

Ilustración 10: Modalidades de Gestión, Planificación, Coordinación y Participación de los GAD



Fuente: COOTAD (2010) | Elaboración: IDD - COOPSISA

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, por su parte, prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

6. CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Para la formulación del Plan de Trabajo, es recomendable que la candidata o candidato conforme un equipo con conocimiento y experiencia en áreas clave como planificación territorial, políticas públicas, desarrollo económico y gestión local. Este equipo apoyará a la formulación técnica y política del Plan de Trabajo.

6.1. Dignidad a la que postula

Las prefectas/os, viceprefectas/os, alcaldesas o alcaldes y presidentas/es de juntas parroquiales son autoridades que ejercen la facultad ejecutiva del GAD correspondiente. Por su parte, las concejalas/es, las y los vocales de las Juntas Parroquiales Rurales son autoridades que tienen el rol legislativo y de fiscalización en sus jurisdicciones. Sus atribuciones están establecidas en el COOTAD, conforme se detalla a continuación.

Ilustración 11: Atribuciones de las autoridades seccionales establecidas en el COOTAD

Autoridades: Ejercen la facultad ejecutiva del GAD	
DIGNIDADES	ATRIBUCIONES
Prefecta/o provincial	Art. 49 y 50
Viceprefecta/o	Art. 51 y 52
Alcaldesa/Alcalde	Art. 59 y 60
Presidenta/e Junta Paroquial Rural	Art. 69 y 70
Autoridades: Rol legislativo y de fiscalización en sus jurisdicciones	
DIGNIDADES	ATRIBUCIONES
Concejalas/es	Art. 58
Vocales Juntas Parroquiales Rurales	Art. 68

Fuente: COOTAD (2010) | Elaboración: IDD – COOPSISA

Al respecto, es necesario señalar que, en función de lo establecido en el artículo 44 del COOTAD, las alcaldesas y los alcaldes, en los GAD provinciales, cumplen la función de consejeros. De igual manera, conforme lo establecido en los artículos 45 y 46 del COOTAD, de entre las presidentas y presidentes de las juntas parroquiales rurales que conforman la provincia, se elegirán a las y los consejeros provinciales como representantes principales y alternos al Consejo Provincial, electos para los dos bienios correspondientes.



6.2. La institucionalidad del GAD al que postula

Previo a formular el Plan de Trabajo, la candidata o candidato debe revisar el Estatuto Orgánico por Procesos vigente que tiene la institución, con la finalidad de entender la razón de ser de la misma, sus competencias, funciones, atribuciones y recursos.

Concomitantemente con ello, debe conocer el PDOT del nivel de gobierno al que postula, y únicamente en el caso de los GAD municipales, analizar el PUGS. Adicionalmente, debe analizar las cédulas presupuestarias, el Presupuesto institucional, el Plan Anual de Inversión (PAI), el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Anual de Contratación (PAC) y otros instrumentos para la gestión.

Finalmente, la candidata o candidato debe considerar las entidades adscritas, empresas públicas, alianzas estratégicas, mancomunidades, fundaciones, relacionadas al GAD al que postula; y conocer cómo opera la cooperación internacional con fondos reembolsables y no reembolsables.

7. FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

De acuerdo con el artículo 97 del Código de la Democracia, todas las candidatas y candidatos deberán presentar, junto con el formulario de inscripción, el Plan de Trabajo que contenga al menos los siguientes elementos: Diagnóstico de la situación actual, objetivos generales y específicos, propuestas y estrategias plurianuales, mecanismos públicos y periódicos de rendición de cuentas.

Con base a esta normativa, la presente guía propone la estructura de un Plan de Trabajo considerando los componentes del PDOT del nivel de GAD correspondiente:

1. Diagnóstico (de la situación actual)

2. Propuesta

- 2.1. *Objetivos (generales y específicos)*
- 2.2. *Planes, programas y proyectos (propuestas plurianuales)*
- 2.3. *Banco de ideas de proyectos*

3. Modelo de Gestión (estrategias plurianuales)

- 3.1. *Reestructuración institucional*
- 3.2. *Articulación multinivel, multisectorial y/o multi actor*
- 3.3. *Plan de Inversión Multianual para los 4 años de administración*
- 3.4. *Fuentes de financiamiento*
- 3.5. *Metas e indicadores para seguimiento y evaluación*
- 3.6. *Mecanismos públicos y periódicos de rendición de cuentas*

Con esta estructura (ver Anexo 2), el Plan de Trabajo guardará coherencia con los instrumentos de planificación territorial y sus objetivos de desarrollo. De forma que, de resultar electos, se facilite la actualización del PDOT, la ejecución y cumplimiento de los planes, programas y proyectos propuestos para la gestión pública local y se de continuidad a los procesos de desarrollo territorial, teniendo en cuenta que el incumplimiento del Plan de Trabajo es una causal de la revocatoria del mandato.

7.1 Diagnóstico: abstracción de la información pertinente del PDOT del nivel de gobierno al que postula

El diagnóstico de la situación actual que contendrá el Plan de Trabajo debe ser construido tomando como punto de partida el Diagnóstico del PDOT correspondiente, establecido para los 5 lineamientos definidos por la SNP (2023), que son: Biofísico; Económico Productivo; Social Cultural; Asentamientos Humanos, Energía, Conectividad y Movilidad; y, Político Institucional, del que deberán hacer una abstracción de la problemática que será de su interés atender en su territorio para solucionarlas.

De existir nuevos problemas que no estén considerados en el PDOT, deberán incluirlos con el análisis correspondiente y las afectaciones que estos generan a la población y al territorio identificados con los actores involucrados, como justificativos reales de la existencia de dicha problemática y propuestas.

Los problemas priorizados, tanto del PDOT como los nuevos identificados, deberán ser solucionados en los próximos cuatro años del período administrativo a través de la propuesta de su Plan de Trabajo.

Ilustración 12. Proceso de formulación del Plan de Trabajo



Elaboración: IDD - COOPSISA



7.2. Propuesta

La propuesta del Plan de Trabajo deberá ser abstraída de la propuesta del PDOT; y, a partir de la nueva problemática identificada se definirán los nuevos objetivos, planes, programas y proyectos que deberán ser revisados con la propuesta antes mencionada del PDOT para evitar la duplicidad.

7.2.1 Objetivos

Objetivo General

Representa la visión del territorio y su sociedad por la implementación y puesta en ejecución de su Plan de Trabajo; es decir, expresa el resultado principal que se espera alcanzar con la gestión.

Objetivos Estratégicos

De los objetivos estratégicos formulados en el PDOT, se deberán abstraer los objetivos específicos que tengan estrecha relación con los problemas que se priorizaron en el diagnóstico de la situación actual de su Plan de Trabajo, los que serán concomitantes con los proyectos a proponer del nivel de gobierno al que postula.

En el caso de las candidatas y candidatos a la alcaldía, además deberán revisar el PUGS que, en su componente estructurante, ratifica lo establecido en el PDOT. Con el fin de enriquecer los objetivos estratégicos, a la hora de definir los equipamientos e infraestructuras, por el déficit o superávit de estos, se pueden identificar nuevos equipamientos e infraestructuras que posiblemente no fueron definidos en el PUGS y que pueden ser construidos para satisfacer la demanda de sus habitantes.

Este trabajo favorece la optimización de los tiempos de alineación del Plan de Trabajo al PDOT, porque en el caso de ser electo, únicamente incorporará los objetivos estratégicos de los nuevos problemas identificados que se adicionarán al PDOT.

7.2.2. Planes, programas y proyectos

El Plan de Trabajo debe tener alineados los problemas del PDOT y los nuevos problemas identificados con los objetivos estratégicos, para abstraer del PDOT los planes, programas y proyectos relacionados a estos, más los proyectos identificados que no se encuentran en el PDOT y que son la solución a la nueva problemática identificada, con el fin de lograr

una estrecha articulación y concatenación lógica para el logro de resultados en el corto y mediano plazo.

Esta manera de formular el Plan de Trabajo, al considerar el PDOT como política de largo plazo, es una acción favorable para el desarrollo sostenible porque permite principalmente la operativización de la visión de largo plazo en acciones concretas, alcanzables y financiables durante el periodo administrativo correspondiente.

Este proceso articula la propuesta política de la autoridad con la realidad territorial, asegurando la sostenibilidad y la ejecución presupuestaria. Dicha sostenibilidad también está dada por formular, no solo proyectos de la micro planificación, sino también los macroproyectos que son aquellos que permiten dar saltos cualitativos para generar desarrollo sostenible.

Adicionalmente, los macroproyectos requieren de un financiamiento mayor, por su envergadura tanto para los estudios como para su ejecución, lo que requiere de estrategias superlativas para su financiamiento y ejecución, a través de créditos nacionales o foráneos. Estos proyectos no se logran en uno ni dos periodos administrativos, aunque se debe sentar las bases para ir ejecutándolos periódicamente por fases hasta su culminación, debido a que son proyectos muy costosos.

7.2.3. Banco de Ideas de Proyectos

El Banco de Ideas de Proyectos es una herramienta diseñada para recopilar de forma organizada todos los futuros proyectos identificados por programas, lo que permite gestionarlos facilitando su conexión con el financiamiento, relación con inversionistas y apoyo técnico para su formulación y ejecución.

Permite además, previo a ratificarlos, analizar su factibilidad y viabilidad técnica y económica, para realizar las inversiones garantizando sus beneficios sociales, económicos y ambientales.

Con esta información, se estructura el Banco de Ideas de Proyectos priorizados, considerando el lineamiento, el programa, ámbito, ubicación territorial y prioridad, así como el horizonte de cada uno de ellos medido para el corto, mediano y largo plazo.



Ilustración 13. Ejemplo de Banco de Ideas de Proyectos

No.	LINEAMIENTO	PROYECTO	PROGRAMA	AMBITO	UBICACIÓN	PRIORIDAD	HORIZONTE		
							C	M	L
1	ECONÓMICO PRODUCTIVO TURISMO	Plan de mejoramiento de la red vial con carpeta asfáltica a nivel cantonal	TURISMO ACCESIBLE	CANTONAL		5			
2		Actualización e implementación del Plan Estratégico Turístico.		CANTONAL		4			
3		Regeneración y restauración del Centro Histórico Urbano de Saraguro.		PARROQUIAL		7			
4		Plan de reestructuración de aceras y bordillos en el casco urbano del cantón y cabeceras parroquiales.		PARROQUIAL		6			
5		Plan de restauración y conservación de los lugares turísticos: Ruinas de Chumal, Camino Real del sector Saraguro-Yacuambi, Ruinas de Ingapirca, Paredones-Urdaneta, Wilcamarca, Cementerio Inca, Mirador-Cumbre, Infernillos.	PUEBLO TURÍSTICO	CANTONAL		3			
6		Implementación de un plan de capacitación para impulsar con excelencia la oferta turística.		CANTONAL		4			
7		Creación, mejoramiento y promoción de la Oferta Turística Cantonal.	ATRATIVOS TURÍSTICOS	CANTONAL		4			
8		Asfaltado de la Vía Saraguro - Yacuambi como alternativa al ecoturismo de Saraguro.		CANTONAL		5			
9		Implementación de la senderización de los atractivos turísticos del cantón: León Dormido, Baño del Inca, Laguna de Chinchilla, Cerro de Arcos, Virgen KaKa, Lagunas del Condorsilu y Ruinas de Ingapirca.		CANTONAL		3			
10		Mejoramiento y construcción de parques y jardines a nivel del cantón.		CANTONAL		6			
11		Consolidación de las ferias culturales ancestrales.		CANTONAL		7			
12		Creación del centro de artes y manifestaciones culturales.	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA	PARROQUIAL		7			
13		Ampliación y promoción de la oferta del turismo comunitario a nivel de comunidades indígenas urbanas.		INTERCOMUNAL		6			
14		Señalización Turística a nivel cantonal.		CANTONAL		8			
15		Construcción de áreas de recreación turístico a nivel cantonal: Sumaypamba, Saraguro, Chumal y Tablón viejo.		CANTONAL		7			

Elaboración: IDD - COOPSISA

7.3. Modelo de Gestión.- El modelo de gestión permite al GAD correspondiente la implementación del Plan de Trabajo de la candidata o candidato electo, ejecutar los planes, programas y proyectos identificados, de forma efectiva, eficaz, eficiente y con oportunidad, para beneficiar a la población del territorio del GAD al que la candidata o candidato postula. Una vez que la candidata o candidato resultara electo, para cumplir con la ejecución de su Plan de Trabajo, deberá actualizar el PDOT vigente, incorporando la nueva problemática identificada; así como los objetivos y proyectos planteados, conforme al artículo 8 literal a del reglamento de la LOOTUGS.

7.3.1. Reestructuración institucional.- De acuerdo con las decisiones estratégicas y territoriales de la propuesta del Plan de Trabajo, se deberá valorar la necesidad de actualizar o ajustar el Organigrama Estructural y los procesos establecidos en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD que corresponda, para lograr desde la institucionalidad la implementación y ejecución del mismo, con el fin de articular procesos institucionales con los elementos plasmados, tanto en la etapa de Propuesta como en el Modelo de Gestión.

De ser necesaria la reestructuración institucional, deberá ser coherente con las funciones, responsabilidades y competencias de cada unidad reestructurada, con el fin de que sea una herramienta operativa, eficiente y ordenada, en función de la propuesta del Organigrama Estructural y el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos reformados que, por su operatividad, permitirá el logro de los objetivos planteados.



Adicionalmente, para potenciar la gestión administrativa-financiera institucional, la autoridad electa considerará establecer alianzas estratégicas y/o la conformación de empresas públicas, con autonomía administrativa y financiera; y, mancomunidades y consorcios.

7.3.2. Articulación multinivel, multisectorial y/o multiactor: Plan de Inversión Multianual Multisectorial (PIMM).- Con la finalidad de ejecutar los planes, programas y proyectos de su Plan de Trabajo que no sean de su competencia; es decir, que sean competencia de los otros niveles de gobierno, la autoridad electa dispondrá y gestionará mediante delegación o convenios de concurrencia la ejecución de dichos proyectos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 del COOTAD.

Es necesario establecer una propuesta que permita implementar anualmente los planes, programas y proyectos del Plan de Trabajo de forma integral, indistintamente de a quien le corresponda las competencias, articulando coordinadamente la acción entre los niveles de gobierno que corresponde su competencia exclusiva y el nivel de gobierno que requiere ejecutar.

En este sentido, se debe conocer qué nivel de gobierno tiene la competencia exclusiva, incluido el gobierno central, y cuáles de estas pueden ser delegadas o ejecutadas de forma concurrente. Así también, es necesario conocer el rol o los roles que a cada actor de los diferentes niveles de gobierno le corresponden a la hora de ejecutar los planes, programas y proyectos; lo que se debe visibilizar y detallar en un Plan de Inversiones Multianual Multisectorial (PIMM) con los siguientes contenidos: los proyectos a ejecutar, su ubicación, los actores intervinientes, los costos de inversión por nivel de gobierno (aportes), fechas de ejecución, la prioridad y el horizonte medido para el corto, mediano y largo plazo, entre otros (*ver Anexo 2*).

Los resultados que se van a obtener de los proyectos de largo plazo, ejecutados en determinado tiempo en función de su magnitud y costo, podrán ser planteados por fases.

7.3.3. Plan de Inversión Multianual (PIM) para los cuatro años de administración.- Es un instrumento de planificación financiera de mediano y largo plazo que permite a los GAD, programar las inversiones y la capacidad de pago de acuerdo con los proyectos a ejecutar. Por lo que deberán establecer los requerimientos de financiamiento a mediano y largo plazo y su capacidad de endeudamiento a partir del examen y evaluación de la gestión financiera y necesidades de infraestructura y equipamientos.

Por lo tanto, en función del banco de ideas de proyectos consolidado y estructurado anteriormente, se elaborará el PIM, considerando los siguientes parámetros de viabilidad

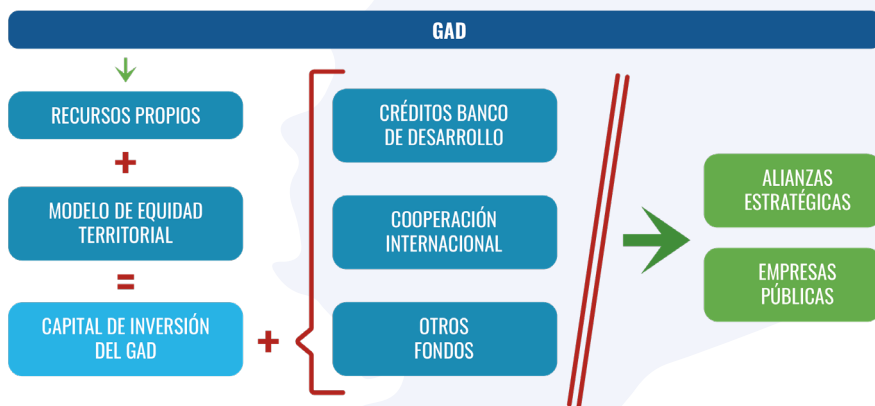


de los proyectos o criterios de selección para su ejecución: Prioridad temática; Carencia de servicios, infraestructura y equipamientos; Población a atender; Corresponsabilidad comunitaria; Aporte al cumplimiento de la Visión u objetivo general; Impacto ambiental; Viabilidad técnica; y, Viabilidad financiera. Este proceso permite obtener una estructura sistémica priorizada, valorada con las posibles fuentes de financiamiento de los proyectos viables por temas a ejecutar, en un determinado período de tiempo, que para el caso que nos atañe es de 4 años.

La información del PIM permite hacer la abstracción de los proyectos que deben ser consensuados en la asamblea de presupuesto participativo, para con estos insumos estructurar el POA, de cada año fiscal del período administrativo para el que fue electo (ver Anexo 2)

7.3.4. Fuentes de financiamiento.- Las fuentes de financiamiento del PIM deben considerar el 70% del presupuesto anual de egresos no financieros a gasto no permanente de inversión, mantenimiento y reposición de infraestructura, bienes y activos públicos¹⁷ como capital de inversión con el que cuenta el GAD para la ejecución de proyectos, los ingresos propios, los créditos del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), los fondos reembolsables y no reembolsables de la cooperación internacional; y, para la inyección de recursos privados, aplicar lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), para la conformación de Empresas Públicas y Alianzas Estratégicas.

Ilustración 14. Fuentes de Financiamiento



Elaboración: IDD - COOPSISA

¹⁷ Artículo 4 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para la Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art. 1981 agregado.
¹⁸ Se recomienda, para más información sobre el Informe de Seguimiento y Evaluación, revisar las "Directrices para la elaboración del Informe de seguimiento a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial", actualizada y emitida por la Secretaría Nacional de Planificación, mayo de 2019. Ver enlace: <https://planificacion.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/Documento-Seguimiento-y-Evaluacion-C3%83n-final>

7.3.5. Metas e indicadores para seguimiento y evaluación.- A partir del PIM diseñado, se establecerán las metas a cumplir durante los cuatro años de gestión y, de estas metas, se definirán los indicadores que servirán para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Trabajo. Esto proporcionará información para identificar las causas y consecuencias en caso de incumplimiento de las metas o retrasos en el cronograma de ejecución de las intervenciones, de manera que se retrolimenten los procesos, para una efectiva consecución, en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial.

El cumplimiento se refiere al grado de realización entre lo previsto (metas), cronograma y presupuesto, y lo efectivamente ejecutado; y el nivel de avance como el camino recorrido hacia el logro de los objetivos y metas. La información que se obtenga permitirá a las instancias competentes, adoptar medidas para acelerar acciones, ampliar o reorientar esfuerzos, con miras a lograr la eficiencia de los procesos y la optimización de los recursos, para el cumplimiento de los objetivos.

La autoridad electa del GAD correspondiente reportará anualmente el cumplimiento de las metas propuestas en el PDOT, conforme lo dispuesto en el COPLAFIP, en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), de conformidad con las directrices dispuestas por la Secretaría de Administración Pública y Planificación.¹⁸

La información de los avances y resultados de cumplimiento de metas e indicadores debe ser de acceso público para quienes habitan en los territorios y servir de insumo para la rendición de cuentas de las autoridades, en el marco del derecho al acceso a la información.

7.3.6. Rendición de cuentas.- En el caso de que la candidata o candidato resulte electo, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), la autoridad seccional deberá rendir cuentas a la ciudadanía sobre su gestión y administración de los recursos públicos, a través de un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal. De acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la mencionada Ley, la autoridad electa está obligada a rendir cuentas sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.



El artículo 95 de la LOPC determina que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la LOPC.

Ilustración 15 Rendición de cuentas



Elaboración: IDD - COOPSISA

REFERENCIAS

CEPAL (s. f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>

CNE (2025). *Reglamento para la inscripción de candidaturas de elección popular* (Resolución No. PLE-CNE-5-19-10-2025). Registro Oficial, Tercer Suplemento No. 270, 22 de abril de 2026.

COOTAD (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Registro Oficial Suplemento No. 303, 19 de octubre de 2010. Última reforma: Registro Oficial No. 138, 3 de octubre de 2025.

CRE. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008. Última reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 377, 25 de enero de 2021.

LOOTUGS (2016). Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Registro Oficial Suplemento No. 790, 5 de julio de 2016.

LOPC (2010). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial Suplemento No. 175, 20 de abril de 2010.

ONU (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Resolución A/RES/70/1). Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de: <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

ONU-Hábitat (2016). Nueva Agenda Urbana. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

UNDRR (2015). Sendai framework for disaster risk reduction 2015–2030. United Nations.

SNP (2023, junio). *Guía para la formulación/actualización de planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT): Proceso 2023–2027*. Obtenido del Sitio web de la Secretaría Nacional de la Administración Pública y Planificación: <https://planificacion.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/06/PDOT-ACUERDO-Nro.-SNP-SNP-2023-0049-A.pdf>

SNP (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029: Ecuador No Se Detiene. Gobierno del Ecuador.

UNFCCC (2015). *Acuerdo de París*. Naciones Unidas.

Voz de América. (s. f.). Lo que debe saber sobre el Acuerdo de París. <https://www.vozdeamerica.com/a/acuerdo-paris-metas-objetivos-trump/3882282.html>

WCED (1987). *Our common future*. World Commission on Environment and Development, United Nations. Oslo: Oxford University Press.

Anexo 1.- Matriz de competencias exclusivas y concurrentes por nivel de Gobierno

Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) según COOTAD				
NIVEL DE GOBIERNO	TIPO DE COMPETENCIA	COMPETENCIA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN / ALCANCE	ARTICULACIÓN
GAD Provincial	Exclusiva	Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Provincial	Exclusiva	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Provincial	Exclusiva	Ejecutar en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en carreteras y microcarreteras.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Provincial	Exclusiva	Gestión ambiental provincial.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Provincial	Exclusiva	Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Provincial	Exclusiva	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Provincial	Exclusiva	Fomentar las actividades productivas provinciales	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Provincial	Exclusiva	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Provincial	Concurrente	Protección del ambiente	Competencia compartida entre diferentes niveles de gobierno, requiere coordinación	Articulación multinivel con ODS ambientales y de gestión de riesgos
GAD Provincial	Concurrente	Gestión de riesgos	Competencia compartida entre diferentes niveles de gobierno, requiere coordinación	Articulación multinivel con ODS ambientales y de gestión de riesgos
GAD Provincial	Concurrente	Preservación del patrimonio cultural y natural	Competencia compartida entre diferentes niveles de gobierno, requiere coordinación	Articulación multinivel con ODS ambientales y de gestión de riesgos
GAD Municipal (Cantón)	Exclusiva	Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantón)	Exclusiva	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantón)	Exclusiva	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantón)	Exclusiva	Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantón)	Exclusiva	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantón)	Exclusiva	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantón)	Exclusiva	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantón)	Concurrente	Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Competencia con el ente rector.	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantón)	Concurrente	Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Competencia con el ente rector.	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción

GAD Municipal (Cantonal)	Exclusiva	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantonal)	Exclusiva	Elaborar y administrar los catastro inmobiliarios urbanos y rurales	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantonal)	Exclusiva	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantonal)	Exclusiva	Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantonal)	Exclusiva	Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canchales.	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantonal)	Exclusiva	Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantonal)	Exclusiva	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantonal)	Concurrente	Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cultural, promoviendo el ordenamiento y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.	Competencia en coordinación con los otros niveles de gobierno.	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantonal)	Concurrente	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias.	Competencia concurrente con los otros niveles de gobierno.	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Municipal (Cantonal)	Concurrente	Gestión de riesgos	Competencia concurrente con el ente rector.	Articulación multinivel con ODS ambientales y de gestión de riesgos
GAD Píroquial Rural	Exclusiva	Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Píroquial Rural	Exclusiva	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Píroquial Rural	Exclusiva	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Píroquial Rural	Exclusiva	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Píroquial Rural	Exclusiva	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Píroquial Rural	Exclusiva	Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Píroquial Rural	Exclusiva	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Píroquial Rural	Exclusiva	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Píroquial Rural	Concurrente	Gestión ambiental	Competencia compartida entre diferentes niveles de gobierno, requiere coordinación	Articulación multinivel con ODS ambientales y de gestión de riesgos
GAD Píroquial Rural	Concurrente	Gestión de riesgos	Competencia compartida entre diferentes niveles de gobierno, requiere coordinación	Articulación multinivel con ODS ambientales y de gestión de riesgos
GAD Distritos Metropolitanos	Exclusiva	Todas las competencias del GAD Municipal	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción
GAD Distritos Metropolitanos	Exclusiva	Competencias adicionales de nivel provincial en su circunscripción	Competencia de ejercicio exclusivo del nivel de gobierno	Se articula con ODS, PND y Agendas Nacionales según el ámbito de acción

NOTA: E144, 150 del COOTAD, referido a las Competencias residuales, establece que: Son competencias residuales aquellas que no están asignadas en la Constitución o en la Ley a favor de los gobiernos autónomos descentralizados, que no forman parte de los sectores estratégicos, competencias prioritarias o exclusivas del gobierno central. Estas competencias señalan a las agudadas por el Consejo Nacional de Competencias, a los gobiernos autónomos descentralizados, excepto aquellas que por su naturaleza no sean susceptibles de transferencia, siguiendo el mismo procedimiento previsto en este Código.

Fuente: COOTAD (2010) | Elaboración: IDD - COOPSSA

Anexo 2.- Formato plan de trabajo de candidatas y candidatos

DATOS DE LA O EL POSTULANTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
DIGNIDAD A LA QUE POSTULA	
PROVINCIA	
CANTÓN	
PARROQUIA	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	
CANDIDATURA PERSONAL O PLURIPERSONAL	
FECHA	

FASE DE PREPARACIÓN PREVIA	
ACTIVIDAD	RESULTADOS
DETERMINACIÓN DE ACTORES CLAVE	LISTADO DE ACTORES A INVOLUCRAR
REVISIÓN DEL PDOT DEL NIVEL DE GAD QUE CORRESPONDA	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS IDENTIFICADAS DE CADA LINEAMIENTO: BIOFÍSICO; ECONOMICO PRODUCTIVO; SOCIAL CULTURAL; ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENERGÍA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD; Y, POLÍTICO INSTITUCIONAL.
REVISIÓN DEL PUGS DEL GAD MUNICIPAL QUE CORRESPONDA	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS IDENTIFICADAS
REVISIÓN DE OTROS ESTUDIOS DEL NIVEL DE GAD QUE CORRESPONDA	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS IDENTIFICADAS
CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO PARA SU CONSTRUCCIÓN	EQUIPO CON EXPERTICIAS AFINES A LA CANDIDATURA

FASE DE DIAGNÓSTICO					
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PDOT					
LINEAMIENTO	PROBLEMAS POR LINEAMIENTO	PROBLEMAS ABSTRAIDOS			
		COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	NIVEL DE GAD	COMPETENCIAS CONCURRENTES	NIVEL DE GAD
BIOFÍSICO	1.				
	2.				
	3.				
	4.				
ECONÓMICO PRODUCTIVO	1.				
	2.				
	3.				
	4.				
SOCIAL CULTURAL	1.				
	2.				
	3.				
	4.				
ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENERGÍA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD.	1.				
	2.				
	3.				
	4.				
POLÍTICO INSTITUCIONAL.	1.				
	2.				
	3.				
	4.				

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, PUGS				
PROBLEMAS DEL COMPONENTE ESTRUCTURANTE	PROBLEMAS ABSTRAIDOS			
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	NIVEL DE GAD	COMPETENCIAS CONCURRENTES	NIVEL DE GAD
1.				
2.				
3.				
4.				

PLAN DE MOVILIDAD				
PROBLEMAS	PROBLEMAS ABSTRAIDOS			
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	NIVEL DE GAD	COMPETENCIAS CONCURRENTES	NIVEL DE GAD
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

PLAN DE TURISMO				
PROBLEMAS	PROBLEMAS ABSTRAIDOS			
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	NIVEL DE GAD	COMPETENCIAS CONCURRENTES	NIVEL DE GAD
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

NUEVA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA POR EL POSTULANTE				
PROBLEMAS	PROBLEMAS ABSTRAIDOS			
	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	NIVEL DE GAD	COMPETENCIAS CONCURRENTES	NIVEL DE GAD
1.				
2.				

FASE DE PROPUESTA
VISIÓN DE DESARROLLO DEL PDOT
Al año 2031 el territorio provincial, cantonal o parroquial de será

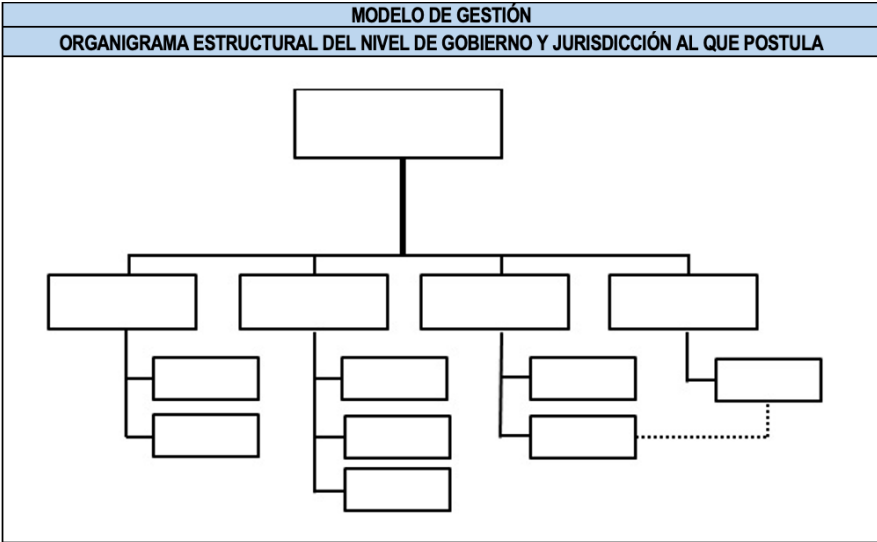
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PDOT RELACIONADOS CON LOS PROBLEMAS PRIORIZADOS PARA EL PLAN DE TRABAJO		
LINEAMIENTO	PROBLEMAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
BIOFÍSICO		

ECONÓMICO PRODUCTIVO		
SOCIAL CULTURAL		
ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENERGÍA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD.		
POLÍTICO INSTITUCIONAL.		

PLANES COMPLEMENTARIOS		
NOMBRE DEL PLAN	PROBLEMAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS

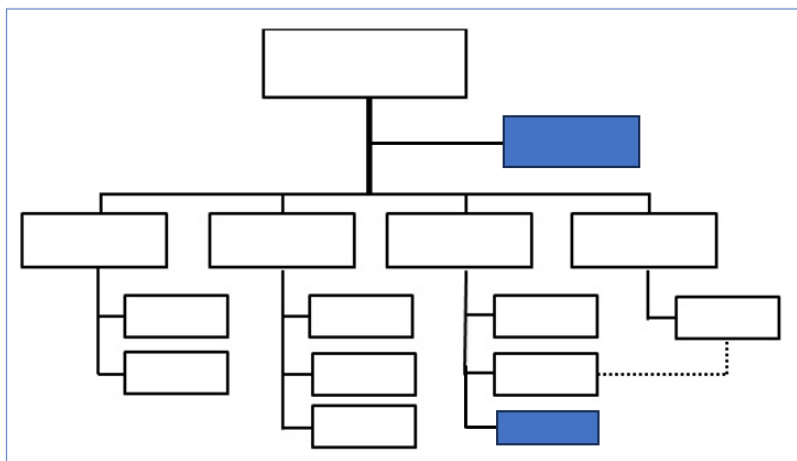
NUEVOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS POR EL POSTULANTE	
PROBLEMAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS

BANCO DE IDEAS DE PROYECTOS									
PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PDOT Y PUGS									
N°	LINEAMIENTO	PROYECTOS	PROGRAMA	AMBITO	UBICACIÓN	PRIORIDAD	HORIZONTE		
							C	M	L
1	BIOFÍSICO								
2									
3									
4									
1	ECONÓMICO PRODUCTIVO								
2									
3									
4									
1	SOCIAL CULTURAL								
2									
3									
4									
1	ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENERGÍA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD								
2									
3									
4									
1	POLÍTIVO INSTITUCIONAL								
2									
3									
4									
PROYECTOS IDENTIFICADOS EN LOS PLANES COMPLEMENTARIOS									
N°	NOMBRE DEL PLAN	PROYECTOS	PROGRAMA	AMBITO	UBICACIÓN	PRIORIDAD	HORIZONTE		
							C	M	L
1									
2									
3									
4									
NUEVOS PROYECTOS POR LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA POR EL POSTULANTE									
N°	PROBLEMA	PROYECTOS	PROGRAMA	AMBITO	UBICACIÓN	PRIORIDAD	HORIZONTE		
							C	M	L
1									
2									
3									
4									



MODELO DE GESTIÓN

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL PROPUESTO DEL NIVEL DE GOBIERNO Y JURISDICCIÓN AL QUE
POSTULA



PLAN DE INVERSIÓN MULTIANUAL MULTISectorial - PIMM													
N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROGRAMA	PROYECTO	UBICACIÓN	COSTO USD DÓLARES	COMPETENCIA	PLAZO			NIVEL DE GOBIERNO	FASES DEL PROYECTO A POR EJECUTAR		
							C	M	L		OTROS ACTORES	RESPONSABLES	APORTES USD DÓLARES
1													
2													CONCURRENCIA
3													MANCOMUNIDAD
4													DELEGACIÓN
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													

PLAN DE INVERSIÓN MULTIANUAL, PIM													
N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROGRAMA	PROYECTO	UBICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO DE EJECUCIÓN	PLAZO			PRIORIDAD (Viabilidad)	COSTO USD DÓLARES	COMPETENCIA	OBSERVACIONES
							C	M	L				
1												EXCLUSIVA	
2												CONCURRENCIA	
3												MANCOMUNIDAD	
4												DELEGACIÓN	
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													



METAS E INDICADORES										OBSERVACIONES
N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROGRAMA	PROYECTO	META	PLAZO			INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	
					C	M	L			
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										

CÁLCULO DEL INDICADOR							TIPO DE GRÁFICA
INDICADOR	PROPÓSITO	FÓRMULA DE MEDICIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META	RESPONSABLE		
Avance al cumplimiento del Plan de Trabajo	% de avance del objetivo estratégico a medir del Plan de Trabajo	% de avance indicador de cuadro de mando / 80%	Trimestral	90%	Dirección de Planificación del GAD		Diagrama de barras de ejecución

